JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA
Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley N° 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 043 /2015

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE JULIO DE 2015, CON LA DECISION UNANIME DE LOS CONCEJALES, APRUEBA LA ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO , REFERENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTRA Nº 04/2015, CONSTRUCCION DE OBRAS MUNICIPALES , DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2015, CON DOCUMENTOS DE RESPALDO ACTA DE APERTURA Y MODELO DE CONTRATO Nº 41/2015----------

VISTO: El pedido formulado por el Ejecutivo Municipal, Exp Nº 134 de fecha 16-07-2015----------

CONSIDERANDO: La decisión unánime de los Concejales----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE JULIO DEL AÑO 2015----------

RESUELVE

ART. 1 APROBAR, CON LA DECISION UNANIME DE LOS CONCEJALES, LA ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO , REFERENTE AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTRA Nº 04/2015, CONSTRUCCION DE OBRAS MUNICIPALES , DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2015, CON DOCUMENTOS DE RESPALDO ACTA DE APERTURA Y MODELO DE CONTRATO Nº 41/2015----------

ART.2 ELEVAR COPIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA INTENDENCIA MUNICPAL----------

ART.3 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 17 DE JULIO DE 2015----------

Lic. Amado Osmar Avalos Britez
Secretario de la Junta Municipal

Félix Virgilio Areco Ferreira
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 17 de Julio de 2.015

Abog. Salvador Darío Garcete
Secretario General

Abog. Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION Nº 204/2.015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: CONSTRUCTORA V.A.R. - VICTOR APARECIDO RAMOA - RUC 988480-7, PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS MUNICIPAL, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES, EJERCICIO FISCAL 2.015 - TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por Licitación Publica Nacional para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a diez mil jornales mínimos..

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 317.380**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación, y decide adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA **V.A.R. - REPRESENTANTE LEGAL VICTOR APARECIDO RAMOA - RUC 988480-7, para la LOTE 01 por la suma de Gs: 149.247.978 (ciento cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y ocho) "Construcción de Archivo y Oficina Administrativa", LOTE 02 por la suma de Gs: 198.905.628 (ciento noventa y ocho millones novecientos cinco mil seiscientos veintiocho) "Hermoseamiento de la Plaza 20 de Mayo" y LOTE 03 por la suma de Gs: 237.878.836 (doscientos treinta y siete millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y seis) "Construcción de Empedrado calle Cupa`y y Guavira"**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **VICTOR APARECIDO RAMOA - RUC 988480-7, para la LOTE 01 por la suma de Gs: 149.247.978 (ciento cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y ocho), LOTE 02 por la suma de Gs: 198.905.628 (ciento noventa y ocho millones novecientos cinco mil seiscientos veintiocho) y LOTE 03 por la suma de Gs: 237.878.836 (doscientos treinta y siete millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y seis),** según cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado,** determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Obras Municipal, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Abog. Darío Salvador Garcete Nuñez
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal